



INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO “WIENER KAMMERORCHESTER” EN EL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS.

Entidad contratante: Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA) para la temporada 2025-2026 del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

Objeto del contrato: Espectáculo “WIENER KAMMERORCHESTER”.

Fecha del espectáculo: 23 de mayo de 2026.

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar la naturaleza jurídica del contrato, el régimen jurídico aplicable y la procedencia de su adjudicación directa, en relación con la contratación por el ICA del espectáculo “WIENER KAMMERORCHESTER”, que tendrá lugar el 23 de mayo de 2026 en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

II. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de junio de 2025, el Director del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas aprobó el Informe de idoneidad en la contratación de agrupaciones musicales y de danza para la temporada 2025-2026 para dicho Centro, en el que se incluye la celebración del citado espectáculo, en el marco de las actividades culturales promovidas por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia para el fomento y difusión de las artes escénicas y musicales.

2.- Tal y como recoge la Memoria del Director General del ICA de fecha 11/05/2026, la programación del espectáculo de la Wiener Kammerorchester responde a los objetivos estratégicos del Instituto en materia de promoción cultural y acceso a manifestaciones artísticas de reconocido prestigio.

En dicha Memoria queda justificada la procedencia de la adjudicación directa de la prestación objeto del contrato por razones artísticas y de exclusividad.

III. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato tiene naturaleza privada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), al tratarse de un espectáculo musical, y como tal, se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la LCSP y sus



disposiciones de desarrollo, y, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, por el Derecho privado.

IV. PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

La prestación objeto del contrato consiste en el espectáculo musical “WIENER KAMMERORCHESTER”.

La exclusividad y el carácter personalísimo de la prestación quedan acreditados mediante certificado de exclusividad firmado por Christian Buchmann, representante de la Wiener KammerOrchester y por Llorenç Caballero Pameis, representante de Aijonmusic, S.A., incorporado al expediente, en el que se certifica:

“Que Aijonmusic, S.A., NIF A83299750, es el agente artístico designado en exclusiva para la gestión del Concierto de la Wiener KammerOrchester el 23 de mayo de 2026 en el Auditorio Victor Villegas de Murcia”.

Dicho certificado permite acreditar la procedencia de la adjudicación directa, siendo de aplicación el artículo 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que permite la adjudicación directa al tratarse de una actuación artística única, que sólo puede encomendarse a un empresario determinado.

V. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, se considera jurídicamente procedente calificar el contrato como contrato privado de naturaleza artística y tramitar su adjudicación directa, sin licitación, al amparo del artículo 168.a). 2º de la LCSP, formalizándose mediante documento privado.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen

LA TÉCNICO CONSULTOR

Carmen C. Sánchez López

